Bases del VII Juego de Bolsa de Bankinter:
9ª Edición Game of Traders:

Comienza el Desafío:
Fecha de inicio: 20 de octubre de 2025 incluido desde las 9:00 h
Fecha fin: 21 de noviembre de 2025 incluido hasta las 17:35 h

Entidad organizadora:

La entidad organizadora del IX Juego de Bolsa "**Game of Traders**" (en adelante "el Juego") de Bankinter es la sociedad Bankinter S.A. (en lo sucesivo, Bankinter), con CIF A28157360 y domicilio social en Paseo de la Castellana, 29, 28046, Madrid.

1.- Descripción del Juego:

La novena edición del Juego de Bolsa "**Game of Traders**" de Bankinter es una iniciativa de Bankinter S.A. mediante la cual los jugadores que deseen participar podrán competir para demostrar quién es el mejor inversor. La participación en el Juego es gratuita, y **el objetivo de cada jugador será obtener el máximo saldo en el valor de su cartera** al final del Juego sobre el capital inicial de **100.000** euros virtuales (sin valor real en el Mercado). Para ello, los jugadores podrán realizar sus operaciones de compra - venta virtuales de manera ilimitada en la plataforma de contratación que Bankinter pondrá a su disposición.

Durante el transcurso del Juego se otorgarán distintos premios a los ganadores de los diferentes rankings (cinco premios semanales y tres generales) que se incluyen en el mismo, y que se detallan abajo en el apartado de "Categorías y Rankings".

Con el objetivo de facilitar la adopción de una estrategia ganadora, Bankinter proporcionará a todos los participantes información del funcionamiento de la plataforma y de los instrumentos de inversión incluidos.

Opcionalmente, los participantes tendrán a su disposición el programa formativo gratuito Academia Bróker Bankinter, con registro y regulación independiente, para todos aquellos participantes que busquen formación sobre los distintos productos financieros objeto de este Juego y que se encuentra ubicada en la pestaña Formación, dentro del Bróker Bankinter. (Curso de Bolsa y Bróker. Aprender a invertir en bolsa | Bróker Bankinter).

Asimismo, los participantes podrán consultar en todo momento en nuestra web del bróker, las recomendaciones realizadas por nuestro Departamento de Análisis.

2.-Condiciones de participación:

El IX Juego de Bolsa "Game of Traders de Bankinter (en lo sucesivo, "el Juego") tiene ámbito nacional, pudiendo participar en el mismo cualquier persona mayor de edad, con independencia de que sea o no cliente de Bankinter.

No obstante, para poder optar a los premios, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser Residente en España
- Tener entre 18 y 30 años.
- Estar matriculado durante el transcurso del Juego en algún Centro o Institución Educativa superior española.

El participante no puede tener la consideración de empleado de Bankinter o de empresas pertenecientes al Grupo Bankinter, así como tampoco la condición de agente, colaborador o cualquier otra condición que le permitiere actuar por cuenta de Bankinter o de cualquiera de las restantes sociedades del Grupo Bankinter. Tampoco podrán tener la consideración de participantes aquellos empleados de las empresas que colaboran directamente en el presente juego.

El incumplimiento de las condiciones de participación supone la exclusión del participante y su no consideración para los premios del Juego.

La participación en el Juego es gratuita.

3.-Forma de inscripción:

La inscripción en el Juego se realizará exclusivamente a través de internet. Para ello, los participantes deberán registrarse a través de la página web: https://www.bankinter.bkgameoftraders.com/

El proceso de inscripción se podrá abrir antes del inicio del juego, si bien, no podrán operar hasta la Fecha de inicio y se mantendrá activo durante todo el periodo de vigencia de la Competición hasta la Fecha Fin del juego. Si bien, una vez alcanzada la participación máxima de 10.000 inscritos, el proceso se cerrará.

Cada participante podrá hacer una única inscripción. Para el registro será necesario incluir el Nickname, Nombre, Apellidos, Dirección de Correo Electrónico, DNI, Fecha de Nacimiento, Universidad y Especialidad, Teléfono, Provincia, Código postal y aceptar las presentes Bases del concurso.

Una vez inscrito, cada participante recibirá instrucciones en el correo electrónico facilitado para acceder a la plataforma en la que se realizan las inversiones y por tanto se desarrolla el Juego. (En caso de no recepción en la bandeja de entrada, se recomienda entrar en correo no deseado o Spam por si estuviera ahí recepcionado). En caso de que el interesado no haya realizado este segundo trámite, se entenderá que finalmente no desea participar.

4.-Mecánica del Juego:

- **Capital inicial**. - Cada jugador inscrito recibirá un capital inicial de 100.000 euros virtuales destinados al Juego exclusivamente. En ningún caso la cantidad citada tendrá la consideración de moneda de curso legal, criptomoneda o equivalentes, ni se canjeará, permutará, transformará en moneda de curso legal, criptomoneda o equivalentes.
- **Instrumentos de inversión.** - El capital podrá invertirse durante la duración del Juego únicamente en los distintos instrumentos de inversión puestos a disposición de los participantes a través de la herramienta de contratación para cada concurso: En esta edición, tendrá a su disposición valores del Mercado Nacional: Ibex-35 y Mercado Continuo. Fuera del indicado uso el capital puesto a disposición de los participantes, éste carecerá de valor alguno.
- **Operaciones.** - No hay límites en el número de operaciones diarias que se pueden realizar por parte de los participantes.
- **Comisiones.** - Comisión fija virtual de 8€ por operación. No se aplicará ninguna otra comisión (custodia, pago de dividendo, etc.), y los cánones de las bolsas se considerarán incluidos en la comisión de compra – venta.
- **Cotizaciones y precios**. – Todos los jugadores dispondrán de acceso a cotizaciones en tiempo real de manera gratuita a través de la plataforma del Juego.
- **Órdenes. -** Los participantes podrán utilizar diferentes tipos de órdenes: órdenes limitadas, stop y a mercado, además de otras más complejas, a través de la plataforma del Juego.
- **Duración**. - El Juego transcurrirá desde la Fecha de inicio y Fecha fin descrita al inicio de las bases. Los jugadores no podrán realizar ninguna operación adicional trascurrido la Fecha de Fin publicada.

- **Fuentes adicionales de rentabilidad.**

    - **Bonus por recomendación**: cada participante podrá invitar **hasta un máximo de 5 amigos** para que participe en la presente edición del juego, obteniendo **500€ virtuales** adicionales en su cartera por cada nuevo amigo inscrito en el Juego. Será necesario que el jugador invitado haya completado correctamente el proceso de inscripción y refleje el Nickname de su amigo en el formulario de registro (diferenciando minúsculas y mayúsculas) en el apartado "Recomendado por", ya que no podrá ser solicitado una vez que se haya registrado en el Juego.
    - **Bonus por Test del día:** de forma periódica y dentro de la plataforma del juego, se pondrá a disposición de todos los participantes una pregunta relacionada con conceptos financieros. Si el participante responde acertadamente se le abonarán **250€** virtuales adicionales en su cartera.

5.-Clasificaciones:

Existen dos tipos de clasificaciones, con sus propios rankings y sus premios asociados:

- **Ranking general:** clasificación de todos los participantes del Juego ordenados según el mayor saldo obtenido en su cartera a cierre del juego. El ranking general será definitivo a cierre de la Fecha de Fin.
- **Ranking semanal**: clasificación de todos los participantes del Juego ordenados según el mayor saldo obtenido al final de cada semana con respecto a la semana anterior, calculado como incremento del "Valor Cartera" (diferencia de las columnas "Valor Cartera" – "Semana anterior"). Se consideran períodos semanales naturales (de lunes a domingo). El ranking semanal será definitivo a cierre del domingo de cada semana (a las **22:00** horas) y se reiniciará cada lunes (a las **09:00** horas).

Importante: Durante la duración del juego, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La "Ganancia" y el "Valor Cartera" únicamente reflejará el resultado de las operaciones cerradas. Una operación abierta se considera que tiene una ganancia o pérdida latente no realizada, y por tanto no se tendrá en cuenta para calcular la Ganancia de los jugadores. Recuerda cerrar tus posiciones antes de que finalice el juego.
- Para enviar órdenes al mercado, la sesión deberá estar abierta. No se podrá enviar órdenes a mercado cerrado.
- No se podrá operar en corto. No se permite mantener liquidez negativa y se rechaza la posibilidad de apalancamiento.

En todo momento, durante el transcurso del Juego, cada participante podrá ver las clasificaciones de las distintas categorías activas dentro de la plataforma. Adicionalmente, los participantes recibirán notificaciones sobre el desarrollo de la competición en la dirección de correo electrónico que hayan facilitado en su registro. Igualmente, Bankinter S.A. podrá publicar dichos rankings en cualquier medio digital, incluido sus Redes Sociales.

6.-Ganadores y premios:

- **Premios del Ranking semanal**: el primer clasificado del Ranking semanal al cierre de cada semana recibirá un **AirPods Pro 3**. Serán por tanto 5 premios semanales correspondientes a las cinco semanas del juego.

- **Premios del Ranking General**:
  - El primer clasificado del Ranking general recibirá un **iPhone 17 Pro**
  - El segundo clasificado recibirá un **Ordenador Portátil ASUS VIVOBOOK F1504VA-NJ749W i7-1355U 16GB 512GB 15.6"FHD W11H**
  - Y el tercer clasificado recibirá unas **Gafas IA – Ray –Ban Meta**

El resultado será notificado a los ganadores mediante comunicación personal a la dirección de correo electrónico y/o móvil facilitado en la inscripción de la presente competición por Bankinter S.A y le será entregado antes del 31 de enero de 2026.

Si un mismo jugador resultara premiado en uno de los premios semanales y en alguno del ranking general, éste tendrá que decidir cuál escoger y el premio descartado pasará al siguiente candidato del ranking que corresponda según el orden del resultado de la competición. Igualmente, si un mismo jugador resultara ser el primer clasificado en más de una categoría semanal, éste se le asignará el premio de la primera semana y el premio de la semana posterior pasará al siguiente candidato del ranking que corresponda según el orden del resultado de la competición.

Se podrán repartir, por tanto, 8 premios a 8 participantes distintos.

Además, el ganador del ranking general tendrá la oportunidad de participar en el **programa de prácticas remuneradas** curriculares o extracurriculares dirigidas a alumnos de Máster o últimos años de Grado, en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes en diferentes áreas del Grupo Bankinter, en función del perfil del estudiante.

Requisitos para acceder a la beca:

- Tener matrícula abierta para poder realizar prácticas durante al menos 6 meses en alguna de las Universidades o Instituciones Educativas con Convenio de Prácticas en vigor con Bankinter.
- Disponibilidad en horario de mañana.
- Inscribirse en la oferta del Programa de Prácticas que se publicará al efecto.
- Cumplir los requisitos legales o normativos en cada caso vigentes para poder acceder al programa de prácticas remuneradas.

En caso de empate en el saldo de la cartera reflejado en el Ranking de cada uno de los premios, el ganador será el que mayor número de respuestas acertadas tenga. En caso de empate, el que mayor número de amigos haya invitado y hayan participada en el juego. Y en caso de que el empate persista, el que mayor número de operaciones haya realizado.

En previsión de situaciones como las descritas anteriormente, de no localizarse al ganador o que por cualquier circunstancia éste no aceptase el premio antes de las 72 horas desde su comunicación, se elegirán los correspondientes suplentes del premio que, por orden de resultados en la competición, sustituirán a los ganadores que incurrieran en cualquiera de dichas circunstancias, y así sucesivamente, debiendo cumplir los suplentes los mismos requisitos para poder acceder a los premios.

Si alguna de las personas ganadoras hubiera fallecido con anterioridad a la recepción del premio, éste corresponderá al siguiente participante que cumpla las presentes bases.

Bankinter se reserva el derecho de excluir de los premios a cualquier jugador que hubiere cometido fraude durante el Juego o irregularidades en el proceso de inscripción o invitación a amigos, así como en aquellos casos en que hubiera falseado o duplicado su identidad. De esta forma, Bankinter se reserva el derecho de excluir del juego, de forma inmediata y sin previo aviso, a cualquier participante respecto del cual existan indicios razonables de que ha incurrido en suplantación de identidad o ha utilizado datos personales de terceros. Esta medida podrá adoptarse con carácter preventivo, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran derivarse. La participación en el juego implica la aceptación expresa de esta cláusula y el compromiso del jugador de actuar conforme a los principios de veracidad, transparencia y buena fe.

7.-Fiscalidad

El ganador soportará la tributación que le corresponda, según el caso, por la obtención del Premio, así como las retenciones o ingresos a cuenta que Bankinter SA deba practicar sobre el Premio, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los regalos constituyen un rendimiento dinerario o en especie sujeto a retención o ingreso a cuenta, respectivamente. En caso de que se trate de un rendimiento en especie, su base de retención sería el resultado de incrementar su valor de adquisición o coste para Bankinter SA en un 20%.

Será de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto no 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes.

Corresponderá a Bankinter SA, en su caso, la práctica de la retención conforme a la normativa anteriormente citada.

Todo lo anterior debe entenderse sin perjuicio de la normativa tributaria aplicable en los territorios forales navarros y vascos.

8.-Cuestiones legales:

Bankinter se reserva el derecho de rechazar la participación de cualquier usuario que no reúna las condiciones de participación. Asimismo, Bankinter se reserva el derecho de bloquear el registro de un participante si el nombre de usuario elegido es, a juicio de Bankinter, inapropiado o difamatorio, así como de descalificar o restar el correspondiente importe indebido mediante justificación y comunicación a cualquier participante cuando se aprecie mala fe o abuso de derecho en su participación en el Juego.

Bankinter declina toda responsabilidad por los posibles fallos que puedan producirse en las líneas de comunicación, en el sistema de difusión de información en tiempo real o en los servidores donde se aloja la web de bankinter.com o la plataforma operativa del juego, que impidan a un participante formalizar su registro como tal o realizar operaciones en la plataforma de simulación.

Bankinter S.A. se reserva también el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso al presente juego, ya sea con carácter temporal o definitivamente, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, caídas de las líneas telefónicas o cualquier otra causa justificada que así lo aconseje, sin que de ello pueda derivarse ni responsabilidad alguna para Bankinter ni derecho a indemnización a favor de los Clientes o Participantes. El banco se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre la mecánica del concurso y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos.

Bankinter S.A. no se hace responsable de los daños o perjuicios derivados de la participación en este juego, así como de los daños o perjuicios que pudiera sufrir el partícipe ganador como consecuencia de la aceptación y disfrute del premio asignado.

Tampoco será responsable de posibles daños o perjuicios que se pudieran derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías telefónicas o desconexiones en el funcionamiento operativo del sistema, motivadas por causas ajenas al Banco; de retrasos o bloqueos en el uso del sistema y causados por deficiencias o sobrecargas de líneas telefónicas o sobrecargas en el Centro de Proceso de Datos del Banco, o en otros sistemas electrónicos, siempre que se produzcan por causas ajenas a Bankinter S.A. así como de daños que puedan ser causados por terceras personas mediante intromisiones ilegítimas en el sistema elegido, fuera del control del Banco. Asimismo, se exonera al Banco de responsabilidad ante cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir el participante como consecuencia de errores, defectos u omisiones en la información facilitada por el Banco, siempre que proceda de fuentes ajenas al mismo; así como de los daños o perjuicios que pudiera sufrir el partícipe ganador como consecuencia de la aceptación y disfrute del premio asignado.

La participación en el Juego implica la aceptación completa y sin reservas de las presentes bases. Bankinter no será responsable de los acontecimientos ajenos a su voluntad que puedan modificar el desarrollo del juego. Bankinter se reserva el derecho de suspender, modificar o cancelar el Juego en cualquier momento de su desarrollo. Si tal fuera el caso, todos los participantes serán informados por correo electrónico de las modificaciones realizadas. El recurso a la vía judicial queda excluido.

Todos los derechos sobre el Juego de Bolsa de Bankinter son propiedad de Bankinter S.A.

9.-Contacto:

Para cualquier duda o pregunta puede ponerse en contacto con la entidad organizadora a través del correo electrónico buzonbkgameoftraders@bankinter.com.

10.-Cláusula de Protección de Datos:

Responsable. El responsable del tratamiento de sus datos personales es Bankinter, S.A. ("Bankinter") con CIF A28157360 con domicilio social en Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

Bankinter ha nombrado un delegado de Protección de Datos con el que podrá contactar a través de la siguiente dirección de correo electrónico: privacidad@bankinter.com.

Finalidades para el tratamiento de sus datos:

Sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

1.- Dar cumplimiento de las obligaciones legales

2.- Dar cumplimiento a los términos y condiciones del presente juego.

3- Realizar acciones comerciales por cualquier canal (incluido los electrónicos) de productos o servicios ofrecidos por Bankinter, del Grupo Bankinter o de terceras empresas con las que tengamos acuerdos de colaboración. En ningún momento Bankinter comunicará sus datos a estas empresas. La base legitimadora de este tratamiento es el consentimiento prestado por Usted

4.- Elaborar perfiles que nos permitan tomar decisiones basadas en el análisis de sus datos para sugerirle productos o servicios que Bankinter considere que puede estar interesado, así como establecer la periodicidad de las acciones comerciales. La base legitimadora de este tratamiento es el consentimiento prestado por usted.

En el caso de que usted sea cliente de Bankinter, solo se tratará sus datos con las finalidades 3 y 4 si ha autorizado el tratamiento comercial de sus datos de carácter personal y la perfilación de sus datos. Puede consultar y modificar los permisos legales que ha otorgado a Bankinter respecto a sus datos de carácter personal a través de la web Bankinter www.bankinter.com en la sección "Mis Datos".

Si no es cliente de Bankinter solo trataremos los datos para las finalidades 3 y 4 en el caso de que nos autorice al tratamiento de sus datos marcando las casillas que se incluyen en el apartado "consentimientos"

5.- Comunicar sus datos (nombre y apellidos) y el resultado de su clasificación en el juego a la Universidad con la finalidad de que la Universidad pueda definir planes de formación

Plazo de conservación. Sus datos facilitados para darse de alta en el presente juego se conservarán mientras sea necesario para el cumplimiento de los términos y condiciones del presente juego. En el momento en que no sean necesarios para esta finalidad, los datos serán bloqueados durante el periodo en el que puedan ser necesarios para el ejercicio o la defensa frente a acciones administrativas o judiciales y solo podrán ser desbloqueados y tratados de nuevo por este motivo. Superado este periodo, los datos serán definitivamente cancelados.

En el caso de que tengamos su autorización conservaremos sus datos una vez finalizada la relación contractual con el Banco y por un plazo de un año para poder enviarle comunicaciones comerciales.

Destinatario de los datos. No se cederán los datos facilitados a terceros, salvo obligación legal.

Solo en el caso de que nos haya dado su consentimiento Bankinter comunicará sus datos (nombre y apellidos) así como el resultado de la clasificación en el juego a la Universidad informada por Usted, con la única finalidad de que la Universidad pueda definir planes de formación.

¿Qué derechos le amparan en relación con el tratamiento de sus datos? Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. Para ejercer sus derechos, puede ponerse en contacto con nosotros mediante escrito dirigido a Bankinter, S.A. Operaciones-Protección de Datos. Calle Pico San Pedro, 1. Tres Cantos. Madrid. 28760, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que lo identifique.

Se le informa, asimismo, de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Información adicional. Puede consultar más información sobre el tratamiento de datos de carácter personal que realiza Bankinter, en nuestra página web [www.bankinter.com/banca/nav/seguridad-privacidad]

Consentimientos

☐Sí a todo.

☐Consiento que Bankinter comunique mis datos personales (nombre y apellidos) y el resultado de mi clasificación en el Juego a mi Universidad, para que la Universidad pueda utilizar esa información con fines académicos.

(cumplimentar en el caso de que Usted no sea cliente):

☐No soy cliente de Bankinter y consiento que Bankinter pueda ponerse en contacto conmigo a través de cualquier canal (incluido los electrónicos) para que me pueda informar de productos o servicios que comercialice el Banco, el Grupo Bankinter o terceras empresas con los que tenga firmados acuerdos de colaboración.

☐No soy cliente de Bankinter y consiento que Bankinter pueda elaborar un perfil con mis datos para que puedan sugerirme productos o servicios que Bankinter considere que puedan interesarme, así como establecer las periodicidades de las acciones comerciales.